

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Valor Estimado según Plan	\$200.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Meta 47- Formular la Política Pública de Salud Mental en el Municipio e Implementar el Plan de Acción Anual	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	Febrero-2026	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Leydi Esperanza Luque Gómez – Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación	
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	
Lugar de Ejecución	El Rosal, Cundinamarca.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y demás normas civiles y comerciales, así como los decretos reglamentarios sobre contratación. El presente estudio previo se sustenta en la solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Educación Municipal. De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 a su vez con el Decreto 1860 del 2021. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) portal único de contratación. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo. Para lo cual el alcalde cuenta con la facultad y las competencias en materia contractual, como quiera que ya el artículo 11.3 de la Ley 80 de 1993 les confirió para contratar todos los bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su plan de desarrollo, solo se requieren facultades del Concejo municipal para temas excepcionales previstos en la Ley. <u>Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:</u> El Artículo 2º de la C.P. reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en

Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. De otra parte, el artículo 209 de la C.P. reza: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. La modalidad de selección del presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La escogencia de esta modalidad se justifica en razón a que el valor estimado del contrato no supera el umbral de la menor cuantía establecido para el Municipio de El Rosal – Cundinamarca en la vigencia correspondiente, y a que el objeto contractual consiste en la prestación de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de un proyecto de intervención social en salud pública, el cual puede ser atendido por una pluralidad de oferentes en condiciones de mercado. Así mismo, se establece que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, la cual constituye el medio oficial de publicidad, comunicación, presentación de observaciones, manifestación de interés y presentación de ofertas, garantizando los principios de transparencia, publicidad, economía y selección objetiva. El Municipio de El Rosal presento el proyecto “El Rosal crece en equidad y bienestar, El Rosal necesita El Cambio” ante el Ministerio de Salud con el fin de promover la equidad de género en niñas, niños y adolescentes y a la prevención de las violencias basadas en género, mediante el desarrollo de procesos educativos, participativos, culturales y comunitarios en los entornos hogar, educativo, institucional y comunitario, de conformidad con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, el Plan Territorial de Salud y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Municipio de El Rosal y el Ministerio de Salud mediante la resolución 2650 de 2025 del 18 de diciembre de 2025 asigno los recursos para la ejecución del proyecto. En el marco de la implementación de este proyecto se busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de la población del municipio de El Rosal para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano integral, mediante procesos formativos, participativos y de articulación intersectorial, en el marco de los Lineamientos 6.2 y 6.3 del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta contratación permitirá la implementación en territorio con características rurales, agrícolas y de crecimiento periurbano, que enfrenta desafíos sociales en el fortalecimiento del bienestar emocional, el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades, el área de cobertura se definió con base en criterios técnicos del Análisis de Situación en Salud (ASIS municipal), priorizando sectores con vulnerabilidades sociales, menor acceso a servicios psicosociales y presencia de población objetivo (mujeres, jóvenes y adultos mayores) y la estrategia de formación- acción comunitaria participativa esta combinada en tres componentes, capacitación psicosocial y en desarrollo humano: talleres vivenciales, módulos educativos y sesiones de acompañamiento, Intervención comunitaria: espacios de diálogo social, círculos de confianza y laboratorios de convivencia y Gestión intersectorial: articulación con instituciones educativas, EPS, Comisaría de Familia, ICBF y asociaciones de mujeres. Por lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso contractual para la prestación de servicios para la ejecución de las actividades del proyecto de promoción de la convivencia y prevención de la violencia en municipio de El Rosal, el cual permitirá generar procesos pedagógicos diferenciados orientados al fortalecimiento de la autonomía progresiva, la convivencia respetuosa, el reconocimiento de la diversidad y la prevención de violencias basadas en género.
--

2. ESTUDIOS DEL SECTOR/ JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Gula para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02).

ASPECTO ECONÓMICO

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

a. Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la información según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Las actividades del sector terciario son el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. También las actividades secundarias, es decir la producción de textiles, alimentos y bebidas, automóviles, químicos, cauchos, derivados del petróleo y las industrias de metalurgia y cemento.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN MUNICIPIO DE EL ROSAL”**, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que, aunque no producen una mercancía en sí, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Productos Incluidos dentro del Sector.

Las actividades del sector terciario son el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. También las actividades secundarias, es decir la producción de textiles, alimentos y bebidas, automóviles, químicos, cauchos, derivados del petróleo y las industrias de metalurgia y cemento, entre otros, que sean catalogados como servicios.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. Sector terciario o sector de servicios.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

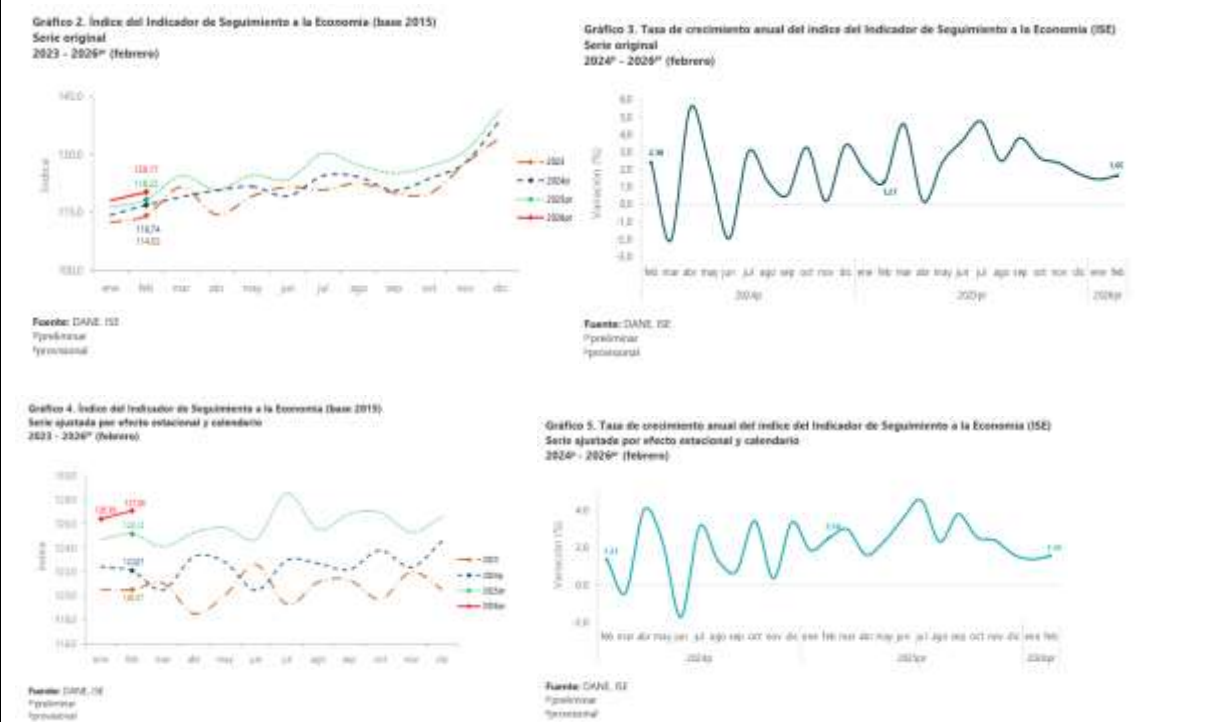
En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con el código **No.8510 Servicios Integrales de Salud.**

Participación que tiene el sector enunciado en la economía colombiana:

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).



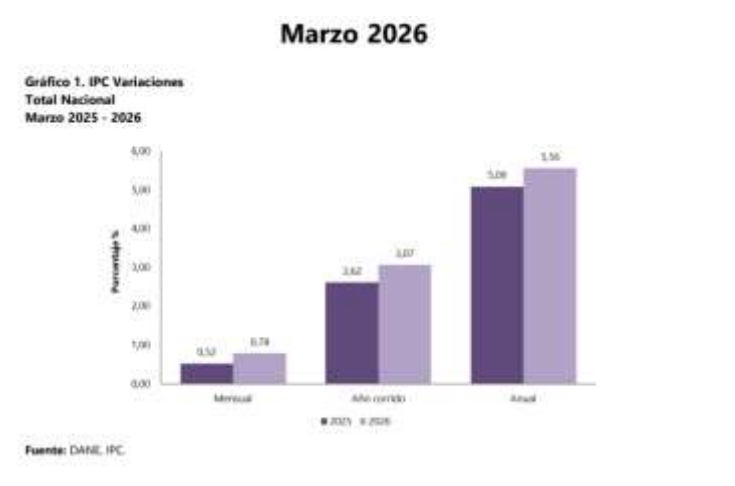
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr

(125,12).

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

MARZO 2026



En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Variación y Contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicaciones	4.53	-0.03	-0.01	5.88	0.07	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18.05	0.08	0.15	17.27	0.28	0.28
Salud	1.71	-1.01	-0.02	1.38	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	0.36	0.34	0.00	0.80	0.05	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la construcción ordinaria del hogar	4.79	0.02	0.00	0.80	0.04	0.04
Recreación y cultura	0.70	0.18	0.01	0.88	0.00	0.00
Recreación y turismo	0.42	0.07	0.00	0.88	0.15	0.15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32.12	0.38	0.17	0.80	0.28	0.28
EDUA	100.00	0.00	0.00	0.78	0.78	0.78
Deudas de corto y largo plazo	3.88	0.18	0.01	0.18	0.01	0.01
Educación	4.41	0.08	0.00	0.17	0.00	0.00
Transporte	12.80	0.41	0.00	-0.00	-0.00	-0.00
Bienes durables y vivienda	1.70	0.07	0.00	-0.07	-0.07	-0.07

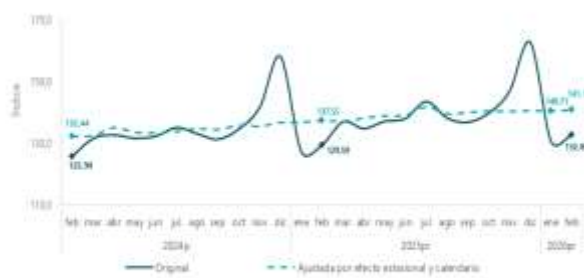
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variaciones obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025pr (137,55).

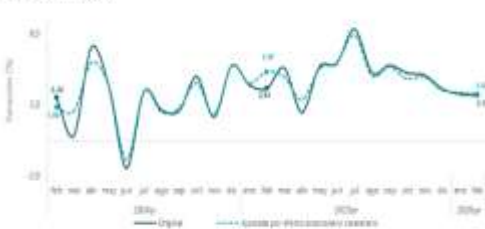
Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024pr - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
**provisional

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 0,30%, respecto al mes de enero de 2026pr (140,71).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024pr - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
**provisional

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del PSE a nueve (9) actividades económicas 2026² (febrero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución ³ a la tasa de crecimiento del PSE (p.p.)
		Feb 2024 ⁴ / Feb 2025 ⁵	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,08	-0,28
	Explotación de minas y canteras		
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,40	0,05
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos y actividades de saneamiento ambiental	2,04	0,06
	Comercio al por mayor y al por menor. Reparación de vehículos, automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Almacenamiento y servicios de comida	2,36	0,58
	Información y comunicaciones	-0,17	0,00
	Actividades financieras y de seguros	0,59	0,08
Terciarias	Actividades inmobiliarias	0,68	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,25	0,08
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo		
	Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales		
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores. Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	3,40	0,91
	Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)	1,65	1,65

Fuente: DANE, ISE

¹ Las tasas de crecimiento anual se calculan a partir de la variación

² Los datos del indicador ISE para los contribuyentes pueden no coincidir con los reportados por ISE

³ En p.p. (puntos porcentuales)

⁴ Actualizado

⁵ Proyectado

Análisis del sector – Enfoque en el servicio (2026)

El sector al que pertenece el presente proceso corresponde a la prestación de servicios sociales y comunitarios orientados a la implementación de estrategias de promoción de la convivencia, prevención de la violencia y fortalecimiento del tejido social, en el marco de la política pública de seguridad humana y desarrollo social en Colombia.

Para la vigencia 2026, este tipo de servicios se caracteriza por una alta articulación con lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, así como por su inclusión en los planes de desarrollo territoriales (2024–2027), los cuales priorizan la prevención de violencias desde enfoques integrales, diferenciales y de derechos.

Desde la perspectiva del servicio, el mercado está compuesto por oferentes como fundaciones, corporaciones, organizaciones no gubernamentales y personas naturales con experiencia en intervención social, quienes cuentan con capacidades técnicas, metodológicas y operativas para desarrollar actividades tales como talleres formativos, campañas pedagógicas, procesos de sensibilización, acompañamiento psicosocial y acciones de cultura ciudadana.

La demanda institucional de este tipo de servicios es constante, especialmente en entidades territoriales como el municipio de El Rosal, donde se requiere intervenir factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, la conflictividad comunitaria, la salud mental y la convivencia en entornos escolares y comunitarios. Estas intervenciones se alinean con los principios del Acuerdo de Paz de 2016, fortaleciendo procesos de prevención y construcción de paz en el ámbito local.

En cuanto a las condiciones del servicio, se identifica que su ejecución requiere personal idóneo en áreas sociales (psicología, trabajo social, pedagogía, entre otras), metodologías participativas, capacidad logística para el desarrollo de actividades en territorio y experiencia certificada en proyectos similares. Asimismo, se destaca la necesidad de articulación interinstitucional y enfoque comunitario como elementos clave para garantizar resultados efectivos.

En conclusión, el sector presenta condiciones favorables para la contratación del servicio requerido, con una oferta suficiente de operadores y una demanda institucional sostenida, lo que permite garantizar la viabilidad del proceso y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ASPECTO COMERCIAL

De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar, como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene, en lo fundamental, etapas que sirven para la planeación de la adquisición de bienes y servicios. Entre estas etapas se encuentra el plan anual de adquisiciones, un documento que plasma las necesidades de la entidad en cuanto a la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, y en el que se enuncian las diferentes modalidades de contratación.

El Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica tanto como consumidor como

productor. Actúa como una unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y objetivos que debe cumplir a través de la contratación. Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligatorio que la escogencia de los contratistas en todos los procesos contractuales se realice de forma objetiva. Esto significa que, en ningún caso, la selección del contratista puede ser subjetiva. Por tal motivo, los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública. Este estatuto incluye la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. Igualmente, se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección para la adquisición de bienes o servicios. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal. A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es de propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser pequeñas, propiedad de una sola persona, o grandes, como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico. Una de las grandes diferencias en la adquisición de bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente orientadas a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios en el sector privado se realiza de manera directa, es decir, por factura de compra, donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtenga de dicha compra. El precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización. En contraste, el sector público debe cumplir con procesos de selección reglamentados para la compra de bienes muebles e inmuebles. Estos procesos están sujetos a normativas específicas y a principios de contratación estatal que garantizan transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal. Para la contratación de servicios en el sector privado, la selección se basa en la experiencia y las recomendaciones de la organización que llevará a cabo el servicio, así como en la oferta más favorable en términos financieros para la organización. En el sector privado, no se requiere la elaboración de procesos de selección formales, y la ejecución contractual puede realizarse de manera inmediata, favoreciendo la agilidad y la respuesta rápida a las necesidades del mercado, basada en la oferta y la demanda. ASPECTO LEGAL El presente proceso contractual se enmarca en el régimen jurídico de la contratación estatal en Colombia, cumpliendo con las etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual, así como con los principios rectores de la contratación pública establecidos en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. En este sentido, se garantizarán los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva, economía, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal, como instrumentos para asegurar el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos. El marco legal aplicable está conformado por la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13, 209 y 333, que establecen la obligación de la función administrativa de actuar con moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y garantizan la selección objetiva en la contratación estatal. Asimismo, se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que fija las reglas y principios para la actividad contractual del Estado; por la Ley 1150 de 2007, que introduce modificaciones para promover la eficiencia y transparencia en la contratación, definiendo, entre otras, la modalidad de selección abreviada; por la Ley 1474 de 2011, que establece medidas para fortalecer la transparencia y control en los procesos contractuales; y por el Decreto 1082 de 2015, que compila la normativa reglamentaria y define los procedimientos específicos para las diferentes modalidades de selección. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada de menor cuantía es procedente cuando el valor estimado del contrato no supera el monto fijado por la Ley Anual de Presupuesto y demás normas complementarias. Esta modalidad busca agilizar el procedimiento de selección, manteniendo los principios de transparencia y objetividad, y fomentando la pluralidad de oferentes. En este caso, dado que el objeto corresponde a la prestación de servicios para la organización y
--

ejecución de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN MUNICIPIO DE EL ROSAL**, y su valor se encuentra dentro de los límites establecidos para la selección abreviada de menor cuantía, el procedimiento se ajustará plenamente a la normatividad aplicable. Esto permitirá llevar a cabo un proceso eficiente y transparente, que garantice la escogencia de la oferta más favorable para el interés general y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo social en el sector de grupos vulnerables.

Participación de oferentes y verificación de capacidad jurídica

Desde el punto de vista legal, la Alcaldía Municipal permitirá la participación de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que participen de forma individual o conjunta, siempre que cumplan con los requisitos legales y con los exigidos expresamente en el pliego de condiciones.

PERSONAS JURÍDICAS: Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. “<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies. “corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.”

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlazamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

A. Sociedades por Acciones -S.A.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 Código de Comercio

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad.

Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.

Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso

2).Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

B. Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias).

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad.

Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.

Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudulentos, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

C. Sociedad de Responsabilidad Limitada -LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.

Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.

Formación del Capital: 1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor. 2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse. 3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria. 4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario. 5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero. Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 Código de Comercio.). Nota: La excepción en la responsabilidad en las “Ltda” es la solidaridad respecto de las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio. Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo. D. Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones) Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario. Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo. Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo. Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios. 1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte. 2. Comanditarios hacen los aportes. 3. La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de “& Cía.”, y seguida siempre con las abreviaturas “S. en C.” para las simples y si es por acciones “S. C. A.” Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes) Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.) Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas. Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo. En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio. E. Sociedad Colectiva: Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo. 1. El capital se paga todo al momento de constituirse. 2. El capital social se divide en partes de interés social. 3. La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: Pachanga “& Cía.”, “y hermanos”, “e hijos” 4. La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º. Se disuelve: 1. Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios. 2. La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero. 3. Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente. 4. Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero. Responden los socios: 1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio. 2. En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir) 3. En lo tributario Artículo 794, inc. 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable. 4. Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (Artículo 301 Código Comercio)
--

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente: Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. PERSONAS NATURALES Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: “<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.” La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. ESTUDIO DE LA OFERTA ¿Quién vende el servicio que se pretende adquirir? Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios. La Alcaldía del Municipio del El Rosal identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero así: Tamaño Empresarial Los servicios requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas. Por otro lado, de acuerdo con la revisión de la Alcaldía del Municipio de El Rosal en el SECOP II, en la herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente revela que, para el segmento 85"Servicios de Salud", se han celebrado un total de 767.314 mil contratos Se identificaron aproximadamente 212,76 mil proveedores que ofrecen este tipo de servicios en Colombia. En particular, para la familia 8510 "Servicios integrales de salud", se han celebrado 583.869 contratos, por un valor aproximado de \$47.668.575.619.119, lo que representa el 68,98 %

del valor total de la contratación en este segmento. Estos datos abarcan las vigencias fiscales desde 2020 hasta la fecha actual en 2026.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL



NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Clasificador de Bienes y Servicios-Familia	Contratos	Valor	Participación
8510-Servicios integrales de salud	583869	\$ 47.668.575.619.119	68,98
8511-Prevencion y control de enfermedades	29821	\$ 2.221.562.090.558	3,21
8512-Practica medica	131664	\$ 12.012.268.634.622	17,38
8513-Ciencia médica, investigación y experimentación	3359	\$ 632.161.528.943	0,91
8514-Medicina alternativa y holística	231	\$ 13.714.803.023	0,02
8515-Servicios alimenticios y de nutrición	7992	\$ 5.932.730.961.383	8,59
8516-Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo quirúrgico	7955	\$ 455.752.471.252	0,66

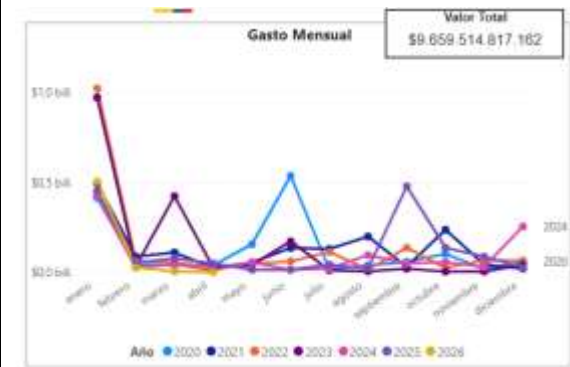
8517-Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	2423	\$ 165.245.245.684	0,24
Total	767314	\$ 69.102.011.354.584	100



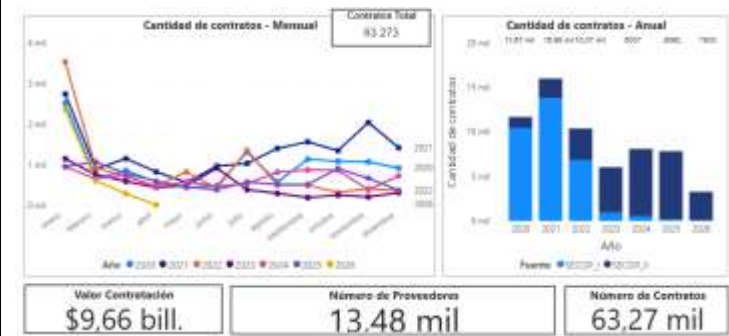
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Se ha identificado un número considerable de proveedores en Colombia para el Segmento **85**, correspondiente a **"Servicios de Salud"**. En el departamento de Cundinamarca, se concentra aproximadamente **13,48 mil** proveedores, con un total de **62.273 contratos**. En particular, para la familia **8510 "Servicios integrales de salud"** se han celebrado **49.963 contratos** por un valor aproximado de **\$7.376.370.863.589**, lo que representa el **76,36%** del valor total de la contratación en este segmento. Estos datos corresponden a las vigencias fiscales comprendidas entre **2020** y la fecha actual en **2026**.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO MENSUAL



NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIAS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Clasificador de Bienes y Servicios-Familia	Contratos	Valor	Participación

8510-Servicios integrales de salud	49963	\$ 7.376.370.863.589	76,36
8511-Prevencion y control de enfermedades	2704	\$ 408.077.198.783	4,22
8512-Practica medica	9331	\$ 1.677.787.171.403	17,37
8513-Ciencia médica, investigación y experimentación	171	\$ 20.787.368.414	0,22
8514-Medicina alternativa y holística	1	\$ 4.956.000	0,00
8515-Servicios alimenticios y de nutrición	577	\$ 85.002.825.631	0,88
8516-Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo quirúrgico	271	\$ 28.118.250.045	0,29
8517-Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	255	\$ 63.366.183.297	0,66
Total	63273	\$ 9.659.514.817.162	100



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

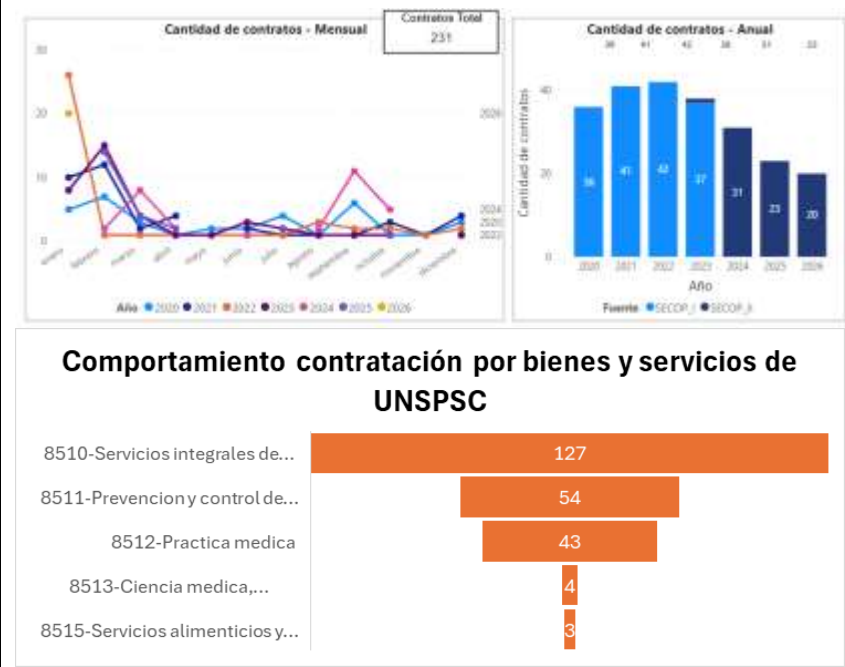
Es notable que, en el segmento **85"Servicios de Salud"**, el 98,72% de los contratos se celebran en el Departamento de Cundinamarca con proveedores No es Plural, alcanzando un monto contractual total Aproximadamente de \$9,54 bill., las modalidades de contratación más frecuentes son Contratación Directa con un valor aproximadamente de \$5.713.946.861.806 seguido de la modalidad de Selección de Régimen Especial con un valor aproximadamente de \$3.719.796.217.736 y la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con un valor aproximadamente de \$131.131.770.870 Durante las vigencias fiscales 2020 y a la Fecha del 2026.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

ESTUDIO DE LA DEMANDA

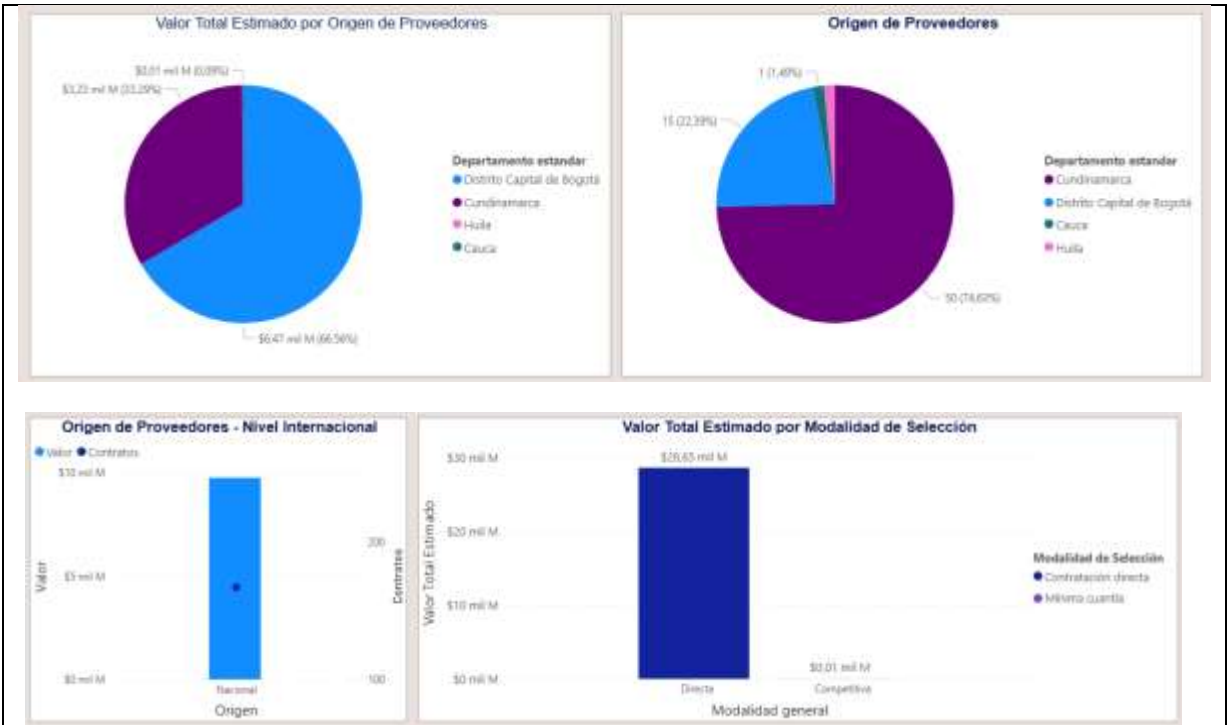
Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.



La Alcaldía Municipal de El Rosal, Cundinamarca, ha contratado un total de 231 con proveedores ubicados en el Departamento de Cundinamarca Distrito Capital de Bogotá, Cauca y Huila, durante la vigencia fiscal 2020 a la fecha 2026. La modalidad utilizada ha sido la contratación Directa, para la Familia **8510 “Servicios integrales de Salud”**, se han celebrado **127 contratos** por un valor aproximado de **\$25.975.124**, lo que representa el **90,60%** del valor total de la contratación en este segmento.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Clasificador de Bienes y Servicios-Familia	Contratos	Valor	Participación
8510-Servicios integrales de salud	127	\$ 25.975.905.124	90,60
8511-Prevencion y control de enfermedades	54	\$ 1.679.324.331	5,86
8512-Practica medica	43	\$ 860.043.666	3,00
8513-Ciencia médica, investigación y experimentación	4	\$ 107.125.546	0,37
8515-Servicios alimenticios y de nutrición	3	\$ 47.034.167	0,16
Total	231	\$ 28.669.432.834	100

En cuanto al valor estimado de las contrataciones por proveedores, la mayor concentración se encuentra en el Departamento de Cundinamarca con una participación del 74,63%, el Distrito Capital de Bogotá, con una participación del 22,39%, seguido del Departamento del Cauca con una participación del 1,49% y por último el Departamento de El Huila con una participación del 1,49% del total de presupuestos contratados, equivalente al 100%.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La Alcaldía del Municipio de El Rosal analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La modalidad de selección del contratista; Objeto del contrato; Cantidad del bien, obra o servicio; Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; Valor de los contratos y forma de pago; Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos; Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos; Cronogramas; tiempos y lugares de entrega acordados y Garantías exigidas y siniestros.

Para el presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados por la Alcaldía del Municipio de El Rosal durante la vigencia fiscal 2020 a la fecha 2026, relacionados con el objeto del presente contrato.

A continuación, se presenta una matriz con los principales aspectos considerados para el análisis.

Número de Proceso	Modalidad	Objeto	Valor
112-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL 2022-2031 Y LOS EJES TEMÁTICOS CONTENIDO EN EL MISMO PARA EL MUNICIPIO DE EL ROSAL DURANTE LA VIGENCIA 2025	\$256.976.475
SGG-CPS-084-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTI-VIDADES ENFOCADAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN SALUD Y EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA, DE ACUERDO A LOS NUEVOS EJES ESTRATÉGICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PA-RA LA VIGENCIA 2025	\$20.800.000

218-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL 2022-2031 Y LOS EJES TEMÁTICOS CONTENIDO EN EL MISMO PARA EL MUNICIPIO DE EL ROSAL	\$151.908.135
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 024-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS ADULTOS MAYORES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	\$30.000.000
CD-046-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD EN ESPECIAL EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL	\$ 27,500,000
CD-088-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD EN ESPECIAL EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL	\$ 25,811,595
RESOLUCION 004 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	POR LA CUAL SE RECONOCE PRESUPUESTALMENTE EL DESEMBOLSO DE RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FINDOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 30 DE ENERO DE 2020 DE ACUERDO A LA LMA PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$373,634,192
SAMC-003-2026	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, QUE INCIDAN EN LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES, ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ENTORNO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ	\$171.222.442

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales La Alcaldía del Municipio de El Rosal pudo observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así:

Otras entidades del estado iguales o similares al objeto a contratar (SECOP)

Proceso / CO1.NTC	Entidad	Municipio / Departame nto	Cuantía	Plazo (estimado)	Modalida d	Objeto resumido
1. Prestación de servicios para la ejecución del Programa de Promoción y Prevención del PIC 2026	Alcaldía Municipio de San Bernardo	Cundinamarca	\$139.480.000	(Fecha apertura 15-ene-2026)	Selección Abreviada servicios de salud	Prestación de servicios para ejecución de acciones de promoción y prevención según PIC municipal. (colombialicita.com)
2. Prestación de servicios para ejecución de actividades de salud pública (PIC) – municipio de Soracá	Alcaldía Municipal de Soracá	Boyacá	\$159.333.658	(Fecha apertura 29-ene-2026)	Selección Abreviada servicios de salud	Prestación de servicios para PIC en salud pública comunitaria. (colombialicita.com)
3. Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) – municipio de Atrato	Alcaldía Municipal de Atrato	Chocó	\$267.000.000	(Fecha apertura 23-ene-2026)	Selección Abreviada servicios de salud	Ejecución de PIC para promoción y mantenimiento de salud. (colombialicita.com)
4. Ejecución de Plan de Salud Pública – municipio de Río Quito (PSPIC)	Alcaldía Municipal de Río Quito	Chocó	\$418.000.000	(Fecha apertura 05-feb-2026)	Selección Abreviada servicios de salud	Ejecución de actividades del Plan de Salud Pública según ejes estratégicos. (colombialicita.com)
5. Realización de brigada de salud dirigida a población adulta (Nóvita)	Alcaldía Municipal de Nóvita	Chocó	\$381.216.000	(Fecha apertura 10-nov-2025)	Selección Abreviada servicios de salud	Prestación de servicios en brigadas de salud comunitaria. (colombialicita.com)

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

3. VALOR DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El valor estimado del proceso a adelantar asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) M/CTE.**, y su ejecución será a precios fijos unitarios sin formula de reajuste.

El valor del contrato correspondiente a recursos de la vigencia fiscal 2026, soportado con el certificado de disponibilidad No. 2026000180 del 11 de febrero del 2026, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) M/CTE.**

Este valor incluye el IVA y los impuestos de carácter nacional, departamental y distrital.

SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, el Municipio de El Rosal Cundinamarca requiere adelantar un análisis del mercado para establecer los costos por ítem, en aras de garantizar los costos reales del mercado y así materializar el principio de pluralidad de oferentes.

Proveedores que enviaron cotizaciones que cumplieran con los requerimientos técnicos:

- COTIZACION 1: CORPODESASA
- COTIZACION 2: CAPITULO V
- COTIZACION 3: FUNDACION LA TRINIDAD IPS
- Se tienen en cuenta las 3 cotizaciones llegadas para establecer estadísticamente el precio promedio unitario de cada producto, por tener valores similares.

IT E M	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	No. ACTIVIDADES	PERSONAS BENEFICIARIAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALORES TOPE

					VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IVA INCLUIDO
1	Actividades administrativas para la óptima ejecución del proyecto	Selección y vinculación del equipo técnico (coordinación, facilitadores/as, profesional psicosocial, apoyo administrativo), Fichas metodológicas, pre y pos de los talleres, encuestas de satisfacción, cronogramas, planteamiento de cartillas para la ejecución de los talleres de formación a nivel escolar, cuidadores, educadores y comunidad en general.	1	0	\$ 10.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.200.000,00	\$ 10.000.000,00
2	Inducción técnica y metodológica del equipo en Lineamiento 6.1 Ministerio	Puede ser adelantada de forma presencial o virtual	1	0	\$ 200.000,00	\$ 220.000,00	\$ 230.000,00	\$ 200.000,00
3	Socialización institucional del proyecto	Se puede ejecutar durante los seis (6) meses de desarrollo del proyecto	12	0	\$ 2.280.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.760.000,00	\$ 2.280.000,00
4	TALLER 01. Navego en mi mundo afectivo (07 - 10 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	2	25	\$ 4.750.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.875.000,00	\$ 4.750.000,00
5	TALLER 01. Navego en mi mundo afectivo (11 - 13 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	2	25	\$ 4.750.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.875.000,00	\$ 4.750.000,00
6	TALLER 01. Navego en mi mundo afectivo (14- 17 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se deben suministrar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	2	20	\$ 3.800.000,00	\$ 3.840.000,00	\$ 4.094.400,00	\$ 3.800.000,00
7	TALLER 02. Autonomía Progresiva (07 - 10 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.550.000,00	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
8	TALLER 02. Autonomía Progresiva (11 - 13 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.780.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.549.999,98
9	TALLER 02. Autonomía Progresiva (14- 17 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	20	\$ 2.799.999,99	\$ 2.839.999,99	\$ 2.899.999,99	\$ 2.799.999,99
10	TALLER 03. Convivencia Respetuosa (07 - 10 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00



11	TALLER 03. Convivencia Respetuosa (11 - 13 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
12	TALLER 03. Convivencia Respetuosa (14- 17 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	20	\$ 2.799.999,99	\$ 2.839.999,99	\$ 2.899.999,99	\$ 2.799.999,99
13	TALLER 04. Diversidad (07 - 10 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
14	TALLER 04. Diversidad (11 - 13 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
15	TALLER 04. Diversidad (14- 17 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	20	\$ 2.799.999,99	\$ 2.839.999,99	\$ 2.899.999,99	\$ 2.799.999,99
16	TALLER 05. Prevención de Violencias (07 - 10 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
17	TALLER 05. Prevención de Violencias (11 - 13 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
18	TALLER 05. Prevención de Violencias (14- 17 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	20	\$ 2.799.999,99	\$ 2.839.999,99	\$ 2.899.999,99	\$ 2.799.999,99
19	TALLER 06. Transformación Estereotipos (07 - 10 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
20	TALLER 06. Transformación Estereotipos (11 - 13 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	25	\$ 3.500.000,00	\$ 3.549.999,98	\$ 3.625.000,00	\$ 3.500.000,00
21	TALLER 06. Transformación Estereotipos (14- 17 años)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	2	20	\$ 2.799.999,99	\$ 2.839.999,99	\$ 2.899.999,99	\$ 2.799.999,99
22	TALLER 07. Actividad de Cierre (07 - 10 años)	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	2	25	\$ 3.750.000,00	\$ 3.799.999,98	\$ 3.875.000,00	\$ 3.750.000,00



23	TALLER 07. Actividad de Cierre (11 - 13 años)	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	2	25	\$ 3.750.000,00	\$ 3.799.999,98	\$ 3.875.000,00	\$ 3.750.000,00
24	TALLER 07. Actividad de Cierre (14- 17 años)	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	2	20	\$ 2.999.999,98	\$ 3.039.999,98	\$ 3.099.999,99	\$ 2.999.999,98
25	TALLER 01. Línea de la Vida ¿Por qué mi hijo es así?	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	40	\$ 7.599.999,96	\$ 7.679.999,97	\$ 7.799.999,98	\$ 7.599.999,96
26	TALLER 02. Roles de genero en la crianza	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	4	40	\$ 5.599.999,97	\$ 5.679.999,98	\$ 5.799.999,99	\$ 5.599.999,97
27	TALLER 03. Disciplina Positiva	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	4	40	\$ 5.599.999,97	\$ 5.679.999,98	\$ 5.799.999,99	\$ 5.599.999,97
28	TALLER 04. Corresponsabilidad del Cuidado	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	4	40	\$ 5.599.999,97	\$ 5.679.999,98	\$ 5.799.999,99	\$ 5.599.999,97
29	TALLER 05. Prevención de Violencias	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	4	40	\$ 5.599.999,97	\$ 5.679.999,98	\$ 5.799.999,99	\$ 5.599.999,97
30	TALLER 06. Comunicación Afectiva	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	4	40	\$ 5.599.999,97	\$ 5.679.999,98	\$ 5.799.999,99	\$ 5.599.999,97
31	TALLER 07. Ser padres HOY	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	4	40	\$ 5.999.999,96	\$ 6.079.999,97	\$ 6.200.000,00	\$ 5.999.999,96

32	TALLER 01. El Aula y las nuevas tecnologías.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	70	\$ 13.299.999,98	\$ 13.440.000,00	\$ 13.649.999,99	\$ 13.299.999,98
33	TALLER 02. Enfoque de género.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	70	\$ 9.799.997,76	\$ 9.939.999,97	\$ 10.149.999,97	\$ 9.799.997,76
34	TALLER 03. Identificación de Violencias.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	70	\$ 9.799.997,76	\$ 9.939.999,97	\$ 10.149.999,97	\$ 9.799.997,76
35	TALLER 04. Acompañamiento Emocional	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	70	\$ 9.799.997,76	\$ 9.939.999,97	\$ 10.149.999,97	\$ 9.799.997,76
36	TALLER 05. Pedagogía Equitativa	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	70	\$ 9.799.997,76	\$ 9.939.999,97	\$ 10.149.999,97	\$ 9.799.997,76
37	TALLER 06. I.A	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	4	70	\$ 10.499.999,98	\$ 10.639.999,99	\$ 10.849.999,98	\$ 10.499.999,98
38	TALLER 07. Cierre con foro sobre resultado de lo aplicado en el aula a nivel escolar	Foro dirigido a 40 educadores, incluye alquiler de sitio y sonido, apoyo logístico, barra de café en la mañana y luego del almuerzo con suministro de 50 vasos de café, 50 vasos de agua aromática por sesión, acompañamiento de 50 galletas por sesión.	1	40	\$ 6.300.000,00	\$ 6.440.000,00	\$ 6.649.999,99	\$ 6.300.000,00

39	Foro sobre resultado de lo aplicado en el aula a nivel escolar y comunitario con cuidadores y formadores	Foro dirigido a 20 miembros de la comunidad, incluye alquiler de sitio y sonido, apoyo logístico, barra de café en la mañana y luego del almuerzo con suministro de 40 vasos de café, 40 vasos de agua aromática por sesión, acompañamiento de 50 galletas por sesión.	1	20	\$ 1.799.999,99	\$ 1.840.000,00	\$ 1.899.999,99	\$ 1.799.999,99
40	Informe final por Fase de Implementación y Evaluación	Documento en físico y en CD	1	1	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 600.000,00	\$ 500.000,00
41	Informe cuantitativo de Pre y Pos de las fases de Implementación y Evaluación	Digital	1	1	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 600.000,00	\$ 500.000,00
42	Activaciones Territoriales	Dirigido a la comunidad en general, en donde se presente un film relacionado con el genero	1	1	\$ 280.000,00	\$ 300.000,00	\$ 350.000,00	\$ 280.000,00
43	Campañas Comunitarias	Durante el proyecto, se socializará mediante piezas publicitarias de la alcaldía Municipal, el tema de cultura para la equidad de género y los avances presentados por cada Fase	8	8	\$ 640.000,00	\$ 680.000,00	\$ 720.000,00	\$ 640.000,00
					\$ 200.179.990,67	\$ 203.999.999,42	\$ 208.554.399,69	\$ 199.949.990,66

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se partió de un análisis de mercado en el que se solicitó cotización a varios proveedores del sector, identificados como idóneos para la prestación de los servicios requeridos por la ALCALDIA MUNICIPAL. El estudio consideró la información suministrada por estos oferentes y se basó en la metodología de cálculo que incluyó los siguientes ítems: elemento, descripción, cantidad, unidad de medida y valor unitario.

Con estos datos se procedió a trabajar con el ítem de menor valor, a partir de las cotizaciones recibidas, lo que permitió establecer un valor referencial por concepto y, finalmente, obtener el valor unitario del bien o servicio requerido. Este valor se ajustó teniendo en cuenta:

- La variación de precios en el mercado.
- El índice de inflación vigente.
- El ingreso base de cotización para aportes al sistema de seguridad social integral.
- Las cargas y retenciones tributarias aplicables a la naturaleza del contrato.

Posterior al análisis comparativo de las propuestas, y considerando los requisitos técnicos, de calidad y condiciones de pago establecidos, se definió un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) M/CTE**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, así como impuestos, tasas, contribuciones y retenciones legales.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites de la menor cuantía establecidos para la Entidad Estatal en la vigencia fiscal correspondiente y el objeto contractual no corresponde a ninguna de las causales que exigen la aplicación de una modalidad diferente de selección.

La selección abreviada de menor cuantía tiene como finalidad garantizar la escogencia objetiva del contratista mediante un procedimiento simplificado respecto de la licitación pública, promoviendo la participación plural de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia, la economía y la responsabilidad en la contratación estatal.

Para determinar el valor estimado del contrato se realizó el estudio y análisis del sector, se solicitaron cotizaciones de la prestación del servicio y adicionalmente se revisaron procesos con similares características en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Dentro del presupuesto oficial estimado el contratista debe asumir la carga Tributaria a que haya lugar, entre ellos:

- Retención en la fuente: 1%, 2.5%, 3.5%, 4%, 6% (según actividad y RUT)
- Estampillas: 7.5%
- RetelCA: 8.5 x 1000 (servicios)
- RetelCA: 7 x 1000 (comercial)
- RetelVA: 15% sobre el IVA

El presupuesto total oficial estimado para el presente incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del contrato está amparado con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2026000180 del 11 de febrero del 2026.

Los valores unitarios No estarán sujetos a variación de precio.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente. Todos los impuestos quedan incluidos en el valor de la propuesta y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en el pliego.

Estos valores deberán contener los elementos esenciales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en los análisis de precios unitarios. No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO, de igual forma ningún valor unitario podrá sobrepasar los valores establecidos en el presupuesto oficial

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN MUNICIPIO DE EL ROSAL	
Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:			
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	85101701	Política de salud	Unidad
2	8510	Servicios integrales de salud	Unidad
3	93141500	Desarrollo y servicios sociales	Unidad
4	90101800	Servicios de consultoría y gestión de seguridad y salud	Unidad
5	80111600	Servicios de personal temporal	Unidad
ALCANCE DEL OBJETO		El contratista se obliga a ejecutar todas las fases del proyecto, a realizar las capacitaciones, intervenciones comunitarias y la gestión intersectorial, así mismo entregar la dotación a los profesionales, los elementos de papelería y los refrigerios necesarios para la ejecución del contrato, Esto se debe cumplir con las especificaciones, cantidades y condiciones de calidad	

El Rosal Cund.  Jardín de la Sabana

TALLER 01. Navego en mi mundo afectivo (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos. Pre test.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se deben suministrar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	
TALLER 02. autonomía Progresiva (07 - 10 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
TALLER 02. autonomía Progresiva (11 - 13 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
TALLER 02. autonomía Progresiva (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
TALLER 03. Convivencia Respetuosa (07 - 10 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
TALLER 03. Convivencia Respetuosa (11 - 13 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
TALLER 03. Convivencia Respetuosa (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6)	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los	

			fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
TALLER 04. Diversidad (07 - 10 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.		
TALLER 04. Diversidad (11 - 13 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.		
TALLER 04. Diversidad (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.		
TALLER 05. Prevención de Violencias (07 - 10 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.		
TALLER 05. Prevención de Violencias (11 - 13 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.		
TALLER 05. Prevención de Violencias (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.		

	TALLER 06. Transformación Estereotipos (07 - 10 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernócta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
	TALLER 06. Transformación Estereotipos (11 - 13 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernócta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
	TALLER 06. Transformación Estereotipos (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernócta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla.	
	TALLER 07. Actividad de Cierre (07 - 10 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio y entrega de cartilla. Pos test	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participapnte del Taller	
	TALLER 07. Actividad de Cierre (11 - 13 años)	25	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio y entrega de cartilla. Pos test	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	
	TALLER 07. Actividad de Cierre (14- 17 años)	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por docente o miembro de la Institución, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio y entrega de cartilla. Pos test	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	
	SUBTOTAL				
	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES

TALLER 01. Línea de la Vida ¿Por qué mi hijo es así?	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos. Pre test	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	Refrigerio tipo 01. Pastel de pollo y/o pastel Gloria empacado y sellado, leche en caja o jugo en caja, fruta de temporada, puede ser mandarina - manzana - durazno - pera.
TALLER 02. Roles de género en la crianza	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	
TALLER 03. Disciplina Positiva	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos. Pre test.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	
TALLER 04. Corresponsabilidad del Cuidado	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	
TALLER 05. Prevención de Violencias	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	
TALLER 06. Comunicación Afectiva	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla	
TALLER 07. Ser padres HOY	40	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y	El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe hacer la entrega de la cartilla al participante del Taller	

			finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio y cartilla. Pos test		
SUBTOTAL					
ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	ENTREGABLES	OBSERVACIONES		
TALLER 01. El Aula y las nuevas tecnologías.	70	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos. Pre test.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernolta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)		
TALLER 02. Enfoque de género.	70	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernolta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)		
TALLER 03. Identificación de Violencias.	70	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernolta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)		
TALLER 04. Acompañamiento Emocional	70	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos.	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernolta los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)		
TALLER 05. Pedagogía Equitativa	70	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio,	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernolta los materiales e insumos		

			intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos.	para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	
TALLER 06. I.A	70		Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo seis (6) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de suministro de refrigerio e insumos. Aplicación de Pos Tes	Para esta actividad se entrega la cartilla para la ejecución del taller, la cual debe ser recogida terminando la sesión. El refrigerio a suministrar es Tipo 1 y se debe entregar en pernocha los materiales e insumos para la ejecución de la cartilla. Dentro de este primer taller se incluye el costo de la cartilla (este taller se brinda a necesidad pudiendo ser fraccionado hasta en dos sesiones)	
TALLER 07. Cierre con foro sobre resultado de lo aplicado en el aula a nivel escolar	70		Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo (12) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Firma de entrega de cartilla, refrigerio tipo 1 y almuerzo. Evidencia fotográfica de barra de café dos distintos momentos.	Foro dirigido a 40 educadores, incluye alquiler de sitio y sonido, apoyo logístico, barra de café en la mañana y luego del almuerzo con suministro de 50 vasos de café, 50 vasos de agua aromática por sesión, acompañamiento de 50 galletas por sesión.	

ACTIVIDAD	CANTIDAD	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	
Foro sobre resultado de lo aplicado en el aula a nivel escolar y comunitario con cuidadores y formadores	20	Listado de asistencia, acta de la actividad firmada por miembro externo, registro fotográfico con georreferenciación con mínimo (12) fotos en donde se enmarque el inicio, intermedio y finalización de la actividad. Refrigerio tipo 1 y almuerzo. Evidencia fotográfica de barra de café dos distintos momentos.	Foro dirigido a 20 miembros de la comunidad, incluye alquiler de sitio y sonido, apoyo logístico, barra de café en la mañana y luego del almuerzo con suministro de 40 vasos de café, 40 vasos de agua aromática por sesión, acompañamiento de 50 galletas por sesión.	
Informe final por Fase de Implementación y Evaluación	1	Informe	Digital	Se debe presentar un informe por cada una de las FASES ejecutadas esto con el fin de nutrir el informe final, este informe se debe consolidar en uno solo el cual abarque las cuatro fases de la ejecución y debe describir las instituciones, organizaciones, cursos y datos poblacionales centrados en la identidad y el género, enmarcando avances , fortalezas y debilidades. Debe ser entregado de forma digital
Informe cuanti cualitativo de Pre y Pos de las fases de Implementación y Evaluación	1	Informe	Digital	Se debe presentar un informe cualitativo y cuantitativo de la implementación de los pre y pos aplicados en la fase de evaluación; este informe debe ser presentado finalizada cada FASE y sirve de instrumento para el informe final.

Activaciones Territoriales	1	Cine Foro	Dirigido a la comunidad en general, en donde se presente un film relacionado con el genero	
Campañas Comunitarias	8	Piezas publicitarias que informen a la comunidad sobre las acciones ejecutadas sobre el proyecto. Se debe presentar una a inicio de cada fase y a la finalización de la misma	Durante el proyecto, se socializará mediante piezas publicitarias de la alcaldía Municipal, el tema de cultura para la equidad de género y los avances presentados por cada Fase	

ANOTACIONES

1. Duración de cada Taller : 120 minutos
2. Refrigerio Tipo 1: Bebida - Solido - Fruta.
3. Almuerzo: 50% de verduras y hortalizas, 25% de proteínas magras (pollo o pescado o carne) 25% de carbohidratos complejos o integrales, bebida de fruta
4. Los profesionales pertenecientes al proyecto deben estar carnetizados e identificados con alguna prenda que lo identifique. (Esta prenda puede ser una chaqueta, buso o chaleco)
5. El operador se debe comprometer y de ser necesario comprobar contratación con compañía de transporte o logística para el desplazamiento del equipo psicosocial al municipio tanto en la zona rural como urbana
6. Se debe suministrar los materiales para la ejecución del taller los cuales deben ser devueltos al terminar el taller para ser utilizados en próximos encuentros
7. La cartilla debe ser entregada en el Taller 01 y de nuevo debe ser recogida por el profesional para ser entregada en el cierre del proceso al beneficiad@ (Taller 07)

Para la ejecución de estas actividades se deben contratar los siguientes profesionales:

	CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	% DE DEDICACION DURANTE LA EJECUCION
TALENTO HUMAN O	COORDINADOR	1	PREGRADO EN ALGUNA AREA PSICOSOCIAL	MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA	100%

	PROFESIONAL	3	PREGRADO EN ALGUNA AREA DE LA SALUD O PSICOSOCIAL	MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA	100%
	TECNICO OPERATIVO	1	BACHILLER	MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA	100%

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	El trámite de permisos, licencias o autorizaciones serán responsabilidad del Contratista, en caso de requerirse en aras de garantizar el cumplimiento total del objeto contractual.												
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR													
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.												
Presupuesto Oficial	El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000180 expedida el 11 de febrero de 2026, por parte de la secretaria de Hacienda Municipal. <table><tr><td>NÚMERO CDP</td><td>2026000180</td></tr><tr><td>RUBRO</td><td>2.3.2.02.02.009</td></tr><tr><td>NOMBRE</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>11/02/2026</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$200.000.000</td></tr><tr><td>EXPEDID O POR</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr></table>	NÚMERO CDP	2026000180	RUBRO	2.3.2.02.02.009	NOMBRE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	FECHA	11/02/2026	VALOR	\$200.000.000	EXPEDID O POR	Secretaria de Hacienda
NÚMERO CDP	2026000180												
RUBRO	2.3.2.02.02.009												
NOMBRE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
FECHA	11/02/2026												
VALOR	\$200.000.000												
EXPEDID O POR	Secretaria de Hacienda												
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales, de conformidad con el avance en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los productos establecidos en la ficha técnica del proyecto y en el contrato. Los pagos se realizarán de manera mensual o por hitos de ejecución, previa presentación de los informes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente. No se reconocerán pagos por actividades no ejecutadas, incompletas o que no cuenten con la aprobación del supervisor. Así mismo, los pagos estarán sujetos a las retenciones, descuentos e impuestos a que haya lugar de acuerdo con la ley. No se contempla el otorgamiento de anticipo o pago anticipado. Cualquier modificación a la forma de pago deberá constar por escrito mediante oficio debidamente justificado y autorizado por la Entidad contratante.												

Anticipo	N/A
Supervisión y/ o Interventoría:	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación o o quien designe el señor alcalde municipal.
Obligaciones específicas del contrato	El contratista se obliga con el MUNICIPIO DE EL ROSAL a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas Anexo 1 y con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ficha técnica del proyecto “El Rosal Crece en Equidad y Bienestar”, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. 2. Conformar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo interdisciplinario idóneo, con experiencia en enfoque de género, curso de vida, trabajo con niñas, niños y adolescentes y metodologías participativas. 3. Garantizar la ejecución de todas las fases del proyecto: alistamiento, diagnóstico participativo, implementación, evaluación, sistematización y sostenibilidad. 4. Asegurar la cobertura de la población beneficiaria directa e indirecta definida en el Anexo técnico 1. 5. Elaborar y presentar oportunamente los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Entidad y el supervisor del contrato. 6. Participar activamente en los espacios de articulación intersectorial y en el Comité Técnico Intersectorial del proyecto. 7. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes parafiscales y obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato. 8. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando los estudios previos determinen la exigencia. 9. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que no impliquen modificación del objeto o condiciones contractuales. 10. Garantizar la confidencialidad y el manejo ético de la información recolectada, especialmente aquella relacionada con niñas, niños y adolescentes. 11. Actuar con sujeción a los principios de transparencia, moralidad, responsabilidad, eficiencia y buena fe en todas las etapas contractuales. 12. Permitir y facilitar las labores de supervisión, control y seguimiento que ejerza la Entidad. 13. Responder por los daños que se causen a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. 14. Suscribir el acta de inicio, las actas parciales que se requieran y el acta de liquidación del contrato dentro de los términos legales. 15. Las demás obligaciones que se deriven del contrato, de la propuesta presentada y de la normatividad vigente.
Obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad

	que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. - Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. - Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. - El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. - Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. - Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. - El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica] - Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. - En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica] - Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. [si aplica] - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
--	---

Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	La modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato que se desprende del proceso de selección que se adelanta, corresponde a: - Licitación Pública (Artículo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 Artículo 2 Ley 1150 de 2007): - Selección Abreviada (numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007): - Adquisición o suministro de bienes con características uniformes. _____ - Menor cuantía (hasta 280 SMLMV). _____ - Prestación de servicio de salud _____ - Declaratoria de desierto de la licitación _____ - Productos de origen o destinación agropecuarios _____ - Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM - Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión - Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional - Concurso de méritos (numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007) - Abierto _____ - Con precalificación _____ - Escogencia de intermediarios de seguros _____ - Contratación Directa (numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007): - Urgencia manifiesta _____ - Contratos interadministrativos _____ - Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____ - Inexistencia de pluralidad de oferentes _____ - Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____ - Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión _____ - Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011) __x__ - Convenios de Asociación (Decreto 92 de 2017 y Artículo 96 de la ley 489 de 1998) _____ El marco legal del proceso de selección y del contrato a adjudicar, está conformado por la Constitución Política de 1991, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes participantes en el proceso de selección.
Factor de selección	De conformidad con lo señalado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Según lo señalado en la Ley, la escogencia del contratista se

	adelantará verificando los requisitos mínimos habilitantes (capacidad jurídica). La verificación de los requisitos mínimos habilitantes y de las condiciones técnicas, económicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mínimos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Para la escogencia de la propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de experiencia y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas por la entidad. De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente; las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía pueden llegar a concurrir en las siguientes situaciones: 1. Cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal 2. El objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así las cosas, el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.
7. REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos jurídicos habilitantes	Los necesarios para establecer la capacidad jurídica para contratar con el estado, los cuales se encuentran en la invitación publica
Requisitos financieros habilitantes	La evaluación de los aspectos financieros será realizada por el Comité Técnico conformado por el Municipio de El Rosal Cundinamarca, el cual revisará y analizará con los documentos solicitados por la entidad en el presente Estudio Previo. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta, para continuar evaluando los aspectos técnicos. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido numeral 3, articulo. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con la información financiera actualizada a diciembre 31 de 2025, para ser objeto de la

	verificación financiera. La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores: LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 2,11. ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado con un índice de endeudamiento menor o igual a 62%. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = utilidad operacional / gastos de intereses, el proponente quedará habilitado si su índice razón de cobertura de intereses es igual o superior a 1. Para el caso de los proponentes que en este indicador su resultado sea Cero (0), o valor indeterminado como consecuencia de no presentar en su información obligaciones financieras. El resultado de la evaluación será habilitado NOTA 1. Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador RAZON DE COBERTURA DE INTERESES será HABILITADO. NOTA 2. Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el caso de los indicadores con valores absolutos la verificación financiera se obtendrá por separado, los cuales serán sumados para obtener el índice total. NOTA 3. Si el proponente no cumple con alguno de los anteriores indicadores, la evaluación financiera será NO CUMPLE. La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores: RENTABILIDAD DE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad de patrimonio sea igual o superior 0,10. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional / Activo Total, Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad sobre activos sea o igual o superior 0,08. NOTA 4. Para la verificación de la capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. NOTA 5. Si el proponente no cumple con alguno de los índices de capacidad organizacional, la evaluación será NO CUMPLE. Nota: Los Indicadores financieros aquí reflejados, serán los que se evaluaran; los cuales se encuentran en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2,2,1,1,1,5,3 Numeral 3. Ley 1150 de 2007, Art.
--	--

	6. Decreto 019 de 2012 Nivel Nacional Art. 221. y los estipulados por el área financiera.
Requisitos técnicos habilitantes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Con el propósito de verificar la experiencia específica del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la Entidad ha determinado exigir la acreditación de experiencia habilitante en: Los proponentes interesados a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar experiencia de un (1) contrato ejecutado con empresa públicas o privadas cuya facturación en valor sea igual o al doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que contenga objeto igual o similar al del presente proceso (suministros papelería) ejecutado dentro de los últimos (3) tres años, para verificar tal acreditación, Municipio solicitará certificaciones y/o actas de liquidación que deberán contener por lo menos la siguiente información: Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información: A. Objeto del contrato. B. Plazo de ejecución. C. Fecha de inicio. D. Fecha de terminación. E. Valor ejecutado. F. Datos de contacto para verificación de información Notas: - En caso de aportar experiencia con entidades privadas se deberá anexar copia del contrato, junto con la certificación y/o acata de entrega. - En una misma Certificación se pueden relacionar varios contratos, para lo que se tendrá en cuenta cada uno de manera individual, siempre y cuando satisfagan la totalidad de requisitos exigidos por cada uno. - No se aceptarán auto Certificaciones. - No se tendrán en cuenta las Certificaciones de contratos en ejecución. - No se aceptan Certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. - Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública. No obstante, lo anterior, el Instituto podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

	Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral. Cuando la experiencia se acredite con certificaciones o contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas, además deberán aportar la facturación de dicha experiencia. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada. NOTA 1: El Instituto se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. OFERTA TÉCNICA: El proponente deberá suscribir el formato No 02, en el cual se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por el instituto, este deberá estar suscrito por el representante legal y/o persona natural, según sea el caso.																																		
8.	CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE																																		
N/A																																			
9.	GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.																																		
El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:																																			
<table><tr><th rowspan="2">GARANTÍA</th><th rowspan="2">PRE- CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">POST- CONTRACTUAL</th><th colspan="2">APLICA</th><th rowspan="2">(%)</th><th rowspan="2">PLAZO</th></tr><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>5</td><td>Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución</td></tr></table>	GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		(%)	PLAZO	SI	NO	Cumplimiento		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más	Calidad del servicio		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X		X		5	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución	
GARANTÍA					PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL			POST- CONTRACTUAL	APLICA		(%)	PLAZO																						
	SI	NO																																	
Cumplimiento		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más																												
Calidad del servicio		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más																												
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X		X		5	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución																												



NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

No será necesario hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. ANÁLISIS DE RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, el Decreto 2474 de 2008, artículo 3 y la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

12. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Incluir los que sean necesarios
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	LEYDI ESPERANZA LUQUE GOMEZ
Cargo del funcionario requirente	Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación

MATRIZ DE RIESGOS							
			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO	AFECTACIÓN DE IMPL	RESPONSABLE DE IMPL	FECHA ESTIMADA A INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE	MONITOREO Y REVISIÓN
----	-------	--------	-------	------	-------------	--------------	--------------	---------	------------	-----------	----------------------	---------------------	--------------------------------	--------------------	---------------------	--	--------------------	----------------------

		E					B I L I D A D	T O	A C I Ó N D E L R I E S G O	O R Í A		SER I M P L E M E N T A D O S		P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	V A L O R A C I Ó N D E L R I E S G O	C A T E G O R Í A	A L A E J E C U C I Ó N D E L C O N T R A T O	E M E N T A R T R A T A M I E N T O		C O M P L E T A T R A T A M I E N T O	C O M O S E R E A L I Z A M O N I T O R E O	P E R I O D I C I D A D
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Modificaciones de la normatividad de contratación, durante el proceso de Planeación.	Atraso en los procesos de convocatoria	2	1	3	bajo	Departamento	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	1	1	2	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual	
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Sobrecosto en los productos y/o precios bajos	Sobre costos en el contrato	3	3	6	Alto	Departamento	Los valores se establecerán de acuerdo a los precios de mercado	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución	N/A	Durante la Ejecución	Mensual	
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificación Régimen de Impuestos aplicables o restricciones	Mayores descuentos de recursos en el Contrato	3	2	5	Medio	Departamento	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual	
5	Específico	Externo	Ejecución	ambiental	Situaciones de salud pública a gran escala	Demora en el plazo de entrega de los productos, posibles contagios	3	3	3	alto	Contratista	Cumplimiento estricto con los protocolos de bioseguridad mediante estipulación contractual	3	2	4	Bajo	Si	contratista	No determinado	No determinado	Informado de acontecimientos y reportes OMS	Semanales	
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con la entrega y/o con las estipulaciones contractuales	Afecta la imagen del departamento; imposibilidad de cumplimiento de fines estatales	2	2	2	Alto	Contratista	Establecer estipulación contractual en la cual se obligue al contratista por el cumplimiento	2	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia	
7	General	Específico	Ejecución	Operacional	Productos con daño mecánico o fitosanitario	Incumplimiento al consumidor fina, productos de mala calidad, insatisfacción.	3	4	7	Alto	Departamento	Se tiene contemplado un reemplazo por merma del 1% por product	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	No aplica	Supervisor del contrato delegado	Durante el acopio y antes de la distribución	



